

Eg

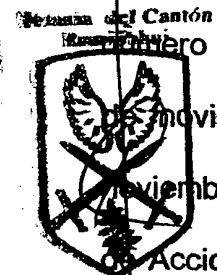
Nº 860150



ESCANEAR

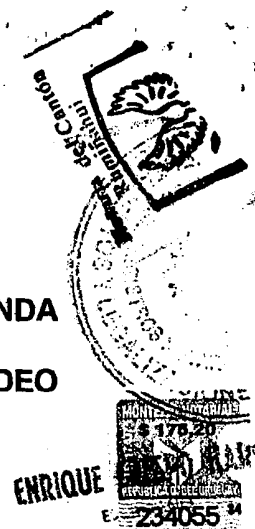
ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

/TIFICO QUE: I) La firma que antecede, es auténtica, y fue puesta en mi presencia previa lectura y ratificación por la persona hábil de mi conocimiento Señora **GLADYS NERIS GONZÁLEZ PÉREZ**, cuyos datos individualizantes surgen del documento precedente.- II) La Sra. Gladys Neris González Pérez fue designada Presidente y único Director de **ENGALLY TRADE S.A.** el 26 de noviembre de 2009 según surge del acta de asamblea de la sociedad que luce transcrita en el Libro de Actas de Directorio, Asambleas y Copiador de Cartas no tenido a la vista y continúa vigente en el ejercicio de su cargo a la fecha del presente, teniendo facultades amplias y suficientes para el otorgamiento que antecede de acuerdo a los Estatutos Sociales.- III) **ENGALLY TRADE S.A.** es persona jurídica vigente constituida el 17 de setiembre de 2009 con sus Estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la nación el 3 de noviembre de 2009, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección comercio con el número 14337 el 9 de noviembre de 2009 y publicados en el Diario Oficial el 12 de noviembre de 2009 y en el Periódico Montevideo Judicial el 11 de noviembre del mismo año, sus reformas resueltas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 11 de marzo de 2010 inscriptas en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con los números 3949 el 8 de abril del 2010 y con el número 12397 el 8 de setiembre de 2010, la primera comunicada a la Auditoría Interna de la Nación el 7 de julio de 2010 de acuerdo al amparo del artículo 284 de la Ley 16.060 y publicada en el Diario Oficial el 30 de abril de 2010 y en España Judiciales el 28 de abril del mismo año, y la segunda aprobada en la Auditoría Interna de la Nación el 24 de junio de 2010, y publicada en el Diario Oficial el 25 de octubre de 2010 y en España Judiciales 21 de octubre del mismo año. **EN FE DE ELLO Y A SOLICITUD DE PARTE**



Dr. Carlos Martínez Paredes

INTERESADA, PARA SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA
EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO
EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-



ARANCEL OFICIAL
Artículo 69.....
Honorarios \$ 947.-
Mont. Not.: \$ 175.20

[Handwritten signature]
ENRIQUE CRESPO HARO
ESCRIBANO

[Handwritten signature]
ENRIQUE CRESPO HARO
ESCRIBANO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ENRIQUE CRESPO HARO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eg Número 860150 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, a los 20 días del mes de marzo de dos mil once.

En fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de Montevideo, a los 20 días del mes de marzo de dos mil once.

Maria del C. Cabrera Robaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales



Dr. Carlos Martínez Parodi

MINIST.
R. O. DE
TO. pa
ción
ancel :
digo 1
cauda
ntenid

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Sección Legalizaciones)

8367 / 1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RIO DE JANEIRO

Para la legalización de la firma de:

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JU

Passion Nro. 22744

Recibo Nro. 582549

ancel : Artículo 240 inciso 16170 del 28/12/1990

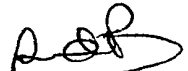
Edigo 10.02.21

caudado en \$vc en \$ 150,00

Atentado, 16 de Marzo de 2011

Este legalización únicamente certifica
la autenticidad de la firma de la autoridad

que interviene en este documento y no su
contenido


Adriana Puccio
M.R.R.E.E.

ADRIANA PUCCIO

Firma

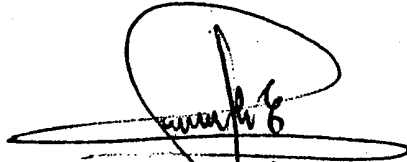
192.168.36.215



ESPACIO EN
BLANCO

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización Nº 95/11
Montevideo a 17 MARZO 2011
Certifico que es autentica la firma de
ADRIANA PUCCIO
Partida: III - 157
Valor Actuación U.S.\$ 50,00

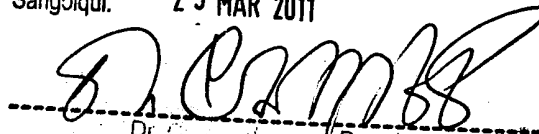



Ivonne Flores Espinoza
Encargada de Asuntos Consulares





Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 03 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangoiqui. **29 MAR 2011**


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Eg

Nº 860140

ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

2902727



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Pagina 1 de 2

253607

Solicitud: 253607

PUBLICO

COMUN Recibida: 02/03/2011

PERIODO: - 02/03/2011

Resumen del resultado de la búsqueda

1. ENGALLY TRADE SA

RUC: 216391560017

SOCIEDADES COMERCIALES

ENTRADA

FECHA

14337 09/11/2009 Sociedad Anonima CONSTITUCION

15713 07/12/2009 Sociedad Anonima Ley 17904

3949 08/04/2010 Sociedad Anonima Modificacion

12397 08/09/2010 Sociedad Anonima Modificacion

ESTAB. COMERCIAL LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL SISTEMA REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Sec. de Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947

-Registro de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas y estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y

goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec. Mobiliaria-Registro Nac. de Prenda Sin

Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 02-MAR-11

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 03/03/2011 11:29

RECIBO

2902726



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Pagina 2 de 2

253607

Solicitud: 253607

COMUN

Recibida: 02/03/2011

PUBLICO

PERIODO: 02/03/2011

Resumen del resultado de la búsqueda.

Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO



Eg

Nº 860141



ESC. ENRIQUE CRESSO HARO - 41177/6

2948091

Pagina 1 de 2

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Id.: 253607

Recibida: 02/03/2011

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la información:

1 ENGALLY TRADE SA

No.14337 Bis 0 09/11/2009 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO

17/09/2009

ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad ENGALLY TRADE SA

Ruc: 216391560017

Dom.: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: PORTADOR Capital: PESOS URUGUAYOS Cant.: 400000

Cuotas: Cuota monto: \$U Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.14337 Bis 0 07/12/2009 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: ENRIQUE CRESSO HARO

02/03/2011

Presidente GONZALEZ, PEREZ/GLADYS, NERIS,

Ruc: 1509315-1

Dom.: JUNCAL 1355/901

Sociedad ENGALLY TRADE SA

Ruc: 216391560017

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: JUNCAL 1355/901

Inscripcion afectada: 14337 2009

No.3949 Bis 0 08/04/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion

Emisor: CRESSO HARO ENRIQUE

11/03/2010

AUMENTO DE CAPITAL

Sociedad ENGALLY TRADE SA

Ruc: 216391560017

Dom.: MONTEVIDEO

Capital: PESOS Cant.: 200000000 Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1

Inscripcion afectada: 14337 2009

No.12397 Bis 0 08/09/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion

Emisor: CRESSO HARO ENRIQUE



2948090



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Pagina 2 de 2

Matrícula : 253607 Recibida 02/03/2011

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.

11/03/2010

MODIFICA ART. 4 CAPITAL Y ACCIONES

Sociedad ENGALLY TRADE SA

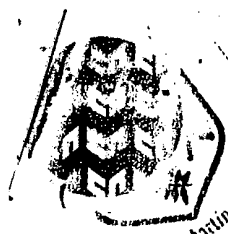
Rut: 216391560017

Dom.: MONTEVIDEO

Acciones: NOMINATIVA Capital: PESOS Cant.: 200000000

Inscripcion afectada: 14337 2009

ESPACION
LIBRE



Dr. Carlos Martínez Paredes



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eg

Nº 860144



ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

LO TESTIMONIADO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su tenor, que tengo a la vista y he cotejado.- EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en tres hojas de papel notarial de actuación de la serie Eg números 860140, 860141 y 860144 en Montevideo a los once días del mes de marzo del año dos mil once.-



ENRIQUE CRESPO HARO
ESCRIBANO

ARANCEL OFICIAL
Artículo Bº.....
onorarios \$ 284.-
ont. Not.: \$ 53.-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

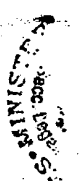
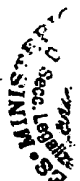
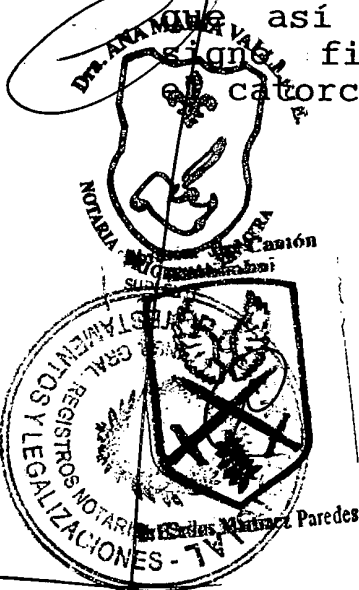
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ENRIQUE CRESPO HARO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eg Número 860144 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, catorce de marzo de dos mil once.

Maria del C. Cabrera Robaina

Maria del C. Cabrera Robaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales

**ESPACIO EN
BLANCO**



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Sección Legalizaciones)

8367 / 1

para la legalización de la firma de:

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JU

Nro. 22745

Recibo Nro. 582549

: Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

10.02.21

ado en \$vc

150,00

16 de Marzo de 2011

nte legalización únicamente certifica
idad de la firma de la autoridad
ite que luce en este documento y no su

Adriana Puccio
Adriana Puccio
M.R.R.EE.

ADRIANA PUCCIO

Firma

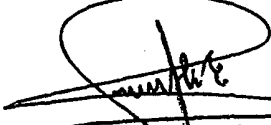
192.168.36.215



ESPACIO EN
BLANCO

CONSULADO DEL ECUADOR
 Legalización Nº 96/11
 Montevideo a 17 Marzo 2011
 Certifico que es autentica la firma de
ADRIANA PUCCIO
 Partida: III-15.7
 Valor Actuación U.S.\$ 50,00




Ivonne Flores Espinoza
 Encargada de Asuntos Consulares



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 05 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

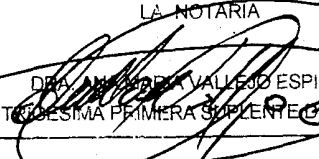
29 MAR 2011



Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

RAZON:- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO, DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE EN COPIAS ANTECEDE CONANTE DE **DIEZ** FOJAS ÚTILES SON IGUALES AL DOCUMENTO QUE EN COPIAS HA SIDO PUESTOS A MI VISTA Y DEVUELTAS AL INTERESADO DEJÁNDOSE UNA COPIA EN ARCHIVO.- QUITO A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.- GRH

LA NOTARÍA


 Dra. Ana María Valledor Espinoza
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SANGOLQUI

